



APRUEBA RENUNCIA A BECA Y
AUTORIZA ACTIVACION LISTA DE
ESPERA DE POSTULANTES QUE
INDICA EN EL MARCO DEL
CONCURSO DE MAGISTER EN EL
EXTRANJERO BECAS CHILE
PRIMERA CONVOCATORIA 2009.

RES. EX. N° 1531

SANTIAGO, 11 JUN 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71, DL N°668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 165 de 30 de enero de 2009, que falló y adjudicó el Concurso Beca Magíster en el Extranjero Becas Chile Primera Convocatoria 2009, y la Resolución Exenta N° 1063 de 8 de mayo del mismo año que la complementó.
- b. Lo dispuesto en el numeral 10.5 de las bases concursales que regularon el certamen precedentemente singularizado.
- c. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorándum N° 1365, emitido con fecha 5 de junio de 2009, y
- d. Las facultades que detenta esta Presidencia

RESUELVO:

1. APRUEBESE la renuncia a beca de magíster en el extranjero Becas Chile Primera Convocatoria Año 2009 a las personas que a continuación se indican, según consta en documentación adjunta:

IDENTIFICACION	NOMBRE
15.960.945-6	María Daniela Cornejo Ramírez
13.832.912-7	Paula Pacheco Flanagan
10.819.619-K	Mirta Acuña Avila
15.073.698-6	Rolando Bettancourt Ortega
13.885.100-1	Natalia Soledad Jorquera Silva
15.692.351-6	Pablo Luis Arancibia Guede
15.897.984-5	Francisca Andrea Candia Díaz
14.291.187-6	César Ojeda Hermosilla
15.402.743-2	Bárbara De Los Angeles Morales Aguirre
15.339.819-4	Angela María Acevedo Droguett

12.349.373-7	Carlos Alberto Vicencio Henríquez
13.456.080-0	Cristian Santos Sanhueza
15.693.822-K	Francisca Besio Hernández

2. Autorícese la activación de la lista de espera correspondiente, de conformidad a estricto orden de ranking, a las personas que a continuación se individualizan:

N°	NOMBRE	RUT	DV
1	Christian Mauricio Gonzalez Osorio	12687108	2
2	MARIAJOSE PÉREZ ESPINOZA	13921244	4
3	Daniella Fernanda Márquez García	15636142	9
4	Karina Pilar Estay Villalón	15664287	8
5	David Alejandro Figueroa Silva	15766201	5
6	María Angélica Vicuña Díaz	13830737	9
7	Sebastian Ernesto Zülch Barrios	11034137	7
8	Rodrigo Alejandro Gonzalez Romero	13271448	7
9	Roberto Perez Castro	13995620	6
10	Evelyn Araos Arancibia	14127361	2
11	Vicente Andrés Sandoval Henríquez	15242122	2
12	Lisette Ramos Marín	13776415	6
13	Miguel Ángel Ahumada Flores	12688293	9

3. Previo a la suscripción del respectivo convenio, los seleccionados individualizados en el numeral anterior, deberán ser notificados a fin de que haga uso de su derecho de opción dentro del plazo consultado en las bases concursales correspondientes.
4. Célebrense los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su respectiva resolución exenta, no obstante la condición de becario/a y el goce de los beneficios asociados al magíster quedará supeditado a la aceptación de éstos en sus respectivos programas de postgrado
5. Concédase a las personas arriba individualizadas, en razón del tiempo transcurrido para tramitar su admisión a las Universidades y Centros de Investigación y comenzar sus programas de postgrado en las fechas consignadas en las bases, la opción de iniciar éstos durante el año 2010.
6. ESTAMPASE por el Oficial de Partes al margen de las Resoluciones Exentas N°s 165/09 y 1603/09, el N° y fecha del presente acto administrativo que las complementa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


VIVIAN HEYL
Presidenta

RESANEXOS:
Memo N° 1365 Programa de Capital Humano Avanzado

DISTRIBUCION:
Programa de Capital Humano Avanzado
Depto. Administración y Finanzas
Fiscalía
Oficina de Partes

Reg.: 1209 y 1230-09

10956